



## **BASES REGULADORAS DEL II CONCURSO DE PINTURA RÁPIDA “FESLALÍ. El febrer és Alcalalí”**

### **1.- OBJETO**

El objeto de este concurso es fomentar la creatividad artística y promover la difusión del patrimonio paisajístico, urbano y cultural de Alcalalí mediante obras pictóricas ejecutadas in situ y en un tiempo limitado.

Con esta convocatoria, el Ayuntamiento de Alcalalí pretende incentivar la participación de artistas, visibilizar el entorno del municipio a través de diferentes miradas plásticas y dinamizar la actividad cultural y turística local, en el marco de la X Edición de “Feslalí. Febrero es Alcalalí”.

### **2.- RÉGIMEN JURÍDICO**

Las convocatorias que se aprueben para la concesión de premios se regularán por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones; por la Ordenanza municipal reguladora de “Premios de concursos festivos, deportivos, culturales, literarios, etc.” publicada en el BOP nº 87 de 08/05/2024; y por lo dispuesto en estas Bases.

### **3.- CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA**

Los premios en metálico se financiarán con cargo a la partida del presupuesto municipal 330/22609.

### **4.- PARTICIPANTES**

Podrán participar en este concurso los/las artistas que lo deseen a partir de 16 años.

La técnica a utilizar será libre.

Temática: reflejar lo que se contemple in situ.

Ubicación: casco urbano y entorno de Alcalalí. Los/las artistas deberán comunicar a la organización el lugar donde se sitúan para pintar.

## **5.- SOPORTES**

Los soportes serán aportados por las personas participantes, con unas medidas mínimas de 50 cm y máximas de 100 cm por cualquiera de sus lados.

Cada participante deberá ir provisto de todo el material necesario para la realización de la obra, incluyendo caballete, y solo se admitirá una obra por artista.

Se podrán aceptar telas blancas o preparadas con una capa de color uniforme.

## **6.- JURADO**

El jurado estará compuesto por personas vinculadas al mundo del arte y por miembros de la "Asociación de Artistas de la Marina Alta" (ADAMA). Su veredicto será inapelable.

La obra ganadora del primer premio pasará a ser propiedad del Ayuntamiento de Alcalalí.

Cualquier contingencia no recogida en estas bases será resuelta según los criterios de la organización.

La participación en el concurso implica la aceptación de las bases.

## **7.- CRITERIOS DE VALORACIÓN**

Los criterios objetivos de evaluación serán la calidad técnica y artística, la composición, la creatividad y la originalidad de los trabajos.

Dado que las obras presentadas deben ser valoradas en su conjunto, se excusa de atribuir a cada uno de los criterios una ponderación relativa, por la dificultad que ello implicaría para el jurado.

## **8.- FORMA Y PLAZO DE INSCRIPCIÓN**

La inscripción en el concurso se realizará a través de la web [www.alcalali.es](http://www.alcalali.es), indicando:

- Nombre completo
- DNI
- Localidad

- Edad; en caso de ser menor, consentimiento parental o del tutor (se adjunta modelo)
- Teléfono de contacto
- Correo electrónico

El plazo de presentación de solicitudes será desde la publicación de la convocatoria de las bases hasta el 7 de febrero de 2026.

Las personas no inscritas podrán hacerlo el mismo día del concurso, de 8:30 a 9:30 h, en el Museo Etnológico de Alcalalí (Calle Porxe, nº 33).

#### **9.- FECHA Y HORARIO DEL CONCURSO**

El II Concurso de Pintura Rápida tendrá lugar **el 8 de febrero de 2026**.

El sellado de soportes se realizará el mismo día, de 8:30 a 9:30 h en el Museo Etnológico de Alcalalí (Calle Porxe, nº 33).

La entrega de las obras se realizará de 13:00 a 14:00 h en el Museo Etnológico.

Quedará anulada la participación del/de la concursante que no entregue su obra en el tiempo y lugar establecidos. Solo se podrá presentar una obra por participante.

#### **10.- PREMIOS**

1er Premio: 400 €

2º Premio: 200 €

3er Premio: 100 €

Premio Artista Local: Viaje para 2 personas a las Islas Baleares patrocinado por la Fundación Baleària.

En caso de no presentarse ningún artista local, se convertirá en un cuarto premio.

#### **11.- ENTREGA DE PREMIOS**

La decisión del jurado se hará pública **el 8 de febrero, a las 15:00 h, en el Museo Etnológico**. A continuación se procederá a la entrega de los premios.

El pago de los premios se realizará mediante transferencia bancaria a la persona ganadora, previa aprobación por parte del Ayuntamiento del Acta del Jurado.

## **12.- TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

Los datos personales recogidos por el Ayuntamiento de Alcalalí se someterán a las exigencias de la normativa vigente en materia de protección de datos personales: Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y Reglamento (UE) 2016/679.

Se tratarán los siguientes tipos de datos: nombre, apellidos, DNI, correo electrónico y teléfono.

Responsable: Ayuntamiento de Alcalalí, Calle Major, 10, CP 03728 Alcalalí (Alicante).

Correo: [alcalali@alcalali.es](mailto:alcalali@alcalali.es).

## **ANEXO I – AUTORIZACIÓN MENOR DE 18 AÑOS**

D./Dña. \_\_\_\_\_, DNI/NIE nº \_\_\_\_\_, con domicilio en  
\_\_\_\_\_, CP \_\_\_\_\_, y teléfono \_\_\_\_\_, padre/madre/tutor legal  
del/de la menor solicitante de participación en el II Concurso de Pintura Rápida “Feslalí.  
Febrero es Alcalalí”, cuyos datos son:

Nombre y apellidos:

DNI/NIE:

Fecha de nacimiento:

Edad:

AUTORIZO al/a la menor a participar en el “II Concurso de Pintura Rápida”, según establecen sus bases, que acepto íntegramente.

En Alcalalí, a \_\_ de febrero de 2026.

Firma: \_\_\_\_\_